



Reglamento del V Trofeo Campus Mare Nostrum 2023

Artículo 1.- De los participantes.

Los ganadores de las distintas competiciones del Torneo Rector de ambas Universidades.

En el caso de los deportes de equipo, únicamente podrán jugar aquellos jugadores que estuvieran inscritos en la última jornada de sus respectivas competiciones.

Artículo 2.- De los deportes y categorías.

Competición:

- **Deportes de equipo:** Baloncesto 3x3, Fútbol Sala, Fútbol 7 y Voleibol.
- **Deportes individuales y de pareja:** Pádel, Tenis Individual y Tenis de Mesa Individual.
- **Exhibición:** Futbol Playa y Piragüismo.

Artículo 3.- De las fechas y lugares.

La competición tendrá lugar el viernes día 21 de abril de 2023, a partir de las 09:30 horas, en el Polideportivo Municipal de San Javier, para los deportes de equipo, individuales y de pareja, y en Santiago de la Ribera (San Javier), a partir de las 12:00 horas, para los deportes de exhibición, dentro de las actividades programadas para los “Mar Menor Games-Sport4Cancer”, del 20 al 23 de abril.

Artículo 4.- De las inscripciones.

Los Servicios de Actividades Deportivas deberán intercambiar, vía correo electrónico, los listados de jugadores de los deportes, de competición, de sus respectivas Universidades (Anexo I), firmados por el Jefe del Servicio de Deportes, antes de las 14:00 horas del miércoles día 19 de abril de 2023, con arreglo a los siguientes mínimos y máximos:

Competición:

Mínimo	Deporte	Máximo
5	Baloncesto 3x3	6
7	Fútbol Sala	10
9	Fútbol 7	12
4	Pádel	4
2	Tenis	2
2	Tenis de Mesa	2
8	Voleibol	11



Exhibición:

Mínimo	Deporte	Máximo
7	Fútbol Playa	10
20	Piragüismo	25

Artículo 5.- De los reglamentos deportivos.

En cada uno de los deportes de competición que se proponen para este Trofeo, se utilizarán los reglamentos de las distintas federaciones deportivas, con las siguientes particularidades:

Baloncesto 3x3: El partido se disputará a 20 puntos con 2 de ventaja y una duración máxima de 20 minutos.

Fútbol Sala: El partido constará de 2 periodos de 25 minutos, a reloj corrido, separados por un descanso de 5 minutos. Si hay empate, se irá directamente a los lanzamientos de penalti.

Fútbol 7: El partido constará de 2 periodos de 25 minutos, a reloj corrido, separados por un descanso de 5 minutos. Si hay empate, se irá directamente a los lanzamientos de penalti.

Pádel: El partido se jugará al mejor de 3 set con tie break en todos ellos y punto de oro en todos los juegos.

Tenis Individual: El partido se jugará al mejor de 3 set con tie break en todos ellos y punto de oro en todos los juegos.

Tenis de Mesa Individual: El partido se jugará al mejor de 7 juegos de 11 puntos con 2 de ventaja.

Voleibol: El partido se jugará al mejor de 3 set, todos ellos de 25 puntos, con 2 de ventaja.

Los reglamentos y duración de los deportes de exhibición se adaptarán a las circunstancias constructuales del evento.

Artículo 6.- De los árbitros.

Los Equipos Arbitrales serán aportados por los Servicios de Actividades Deportivas de las Universidades, de entre los utilizados para sus competiciones del Torneo Rector, y sus gastos asumidos de forma conjunta, de la siguiente forma:

Deporte	Equipo Arbitral
Baloncesto 3x3	1 árbitro-annotador-cronometrador
Fútbol Sala	1 árbitro-annotador-cronometrador
Fútbol 7	1 árbitro-annotador-cronometrador
Pádel	1 juez árbitro
Tenis	1 juez árbitro
Tenis de Mesa	1 juez árbitro
Voleibol	1 árbitro-annotador



Artículo 7.- De las acreditaciones de los jugadores.

Los equipos y parejas deberán acreditarse mediante la relación de jugadores firmada por el Jefe del Servicio de Deportes y su correspondiente Documento Nacional de Identidad, pudiendo servir también el Carnet de Conducir o Pasaporte pero en ningún caso el Carnet de Estudiante.

Artículo 8.- De las equipaciones de los jugadores.

Los jugadores deberán portar, inexcusablemente, las camisetas con las que disputaron el Torneo Rector de sus respectivas competiciones u otras de las mismas características aportadas por su Servicio de Deportes pero que difieran en color con las de sus contrincantes.

Artículo 9.- De los Comités.

○ **Comité Organizador:**

D. Sergio Amat Plata (Vicerrector de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes de la Universidad Politécnica de Cartagena)

Dña. Paloma Sobrado Calvo (Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Servicios a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Murcia)

D. José María López Gullón (Presidente de la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia)

○ **Comité de Competición:**

D. Ricardo Ibáñez Pérez (Técnico del Servicio de Promoción Deportiva de la Universidad Politécnica de Cartagena)

D. Fernando López Núñez (Técnico del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia)

○ **Comité de Apelación:**

D. M^a Lourdes García Raja (Técnico del Servicio de Promoción Deportiva de la Universidad Politécnica de Cartagena)

D. Enrique Ortega Toro (Coordinador de Actividades Deportivas del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y Servicios a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Murcia)

Artículo 10.- De los sistemas de competición.

Competición:

- **Deportes de equipo:** enfrentamiento directo entre el campeón de cada Universidad. En caso de empate al final del partido se procederá al lanzamiento de penaltis por el sistema de muerte súbita.



V TROFEO CAMPUS MARE NOSTRUM 2023



- **Deportes individuales y de pareja:** enfrentamiento directo entre el campeón de cada Universidad.

Artículo 11.- De las puntuaciones.

Campeón: 20 puntos

Subcampeón: 10 puntos

Artículo 12: De los premios.

- **Diplomas:** Cada uno de los participantes recibiría un **Diploma Conmemorativo** del Trofeo.
- **Trofeo Campus Mare Nostrum:** Una vez computados los puntos, por deporte, sin tener en cuenta los deportes de exhibición, de la respectivas Universidades, la ganadora de la V edición del Trofeo Mare Nostrum será la Universidad que más puntos haya obtenido y por lo tanto recibirá el **Trofeo Original Conmemorativo** que así lo acredita, pasando a ser de su propiedad si consigue ganarlo en tres ediciones seguidas o cinco alternas.
- **CRéditos Universitarios por participación en Actividades Universitarias (CRAU):** A cada uno de los participantes se le completarían las horas necesarias para obtener el reconocimiento académico de 1 crédito por participación en actividades universitarias (según el capítulo V, artículo 37, punto 6 de la Normativa General de los servicios prestados por el Servicio de Actividades de la Universidad de Murcia).

Artículo 13.- De los servicios.

Ambas Universidades, asumirán el desplazamiento de sus deportistas hasta el lugar de competición y regreso.

La Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, como organizadora, dotará a la competición de un Servicio Médico.

La Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, como organizadora, facilitará, durante la competición, la bebida necesaria para los deportistas y, las Universidades, se comprometen a financiar la comida social de todos los participantes, una vez concluida la entrega de premios.



Anexo I

D. _____, JEFE DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA
UNIVERSIDAD _____

CERTIFICA:

Que las personas que integran la siguiente relación son estudiantes, de primero, segundo o tercer ciclo o cualquiera de los tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado de los títulos que tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, P.A.S ó P.D.I. Cumpliendo los requisitos de participación que exige el Artículo 1 del Reglamento del V Trofeo Campus Mare Nostrum 2023.

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	FACULTAD

Y para que conste a efectos de participación en el V Trofeo Campus Mare Nostrum 2023 de _____, firmo electrónicamente el presente en la fecha indicada al margen.